



PROTOCOLO FRENTE A CONDUCTAS
DE AUTOLESIÓN O CONDUCTAS SUICIDAS

PROTOCOLO FRENTE A CONDUCTAS DE AUTOLESIÓN O CONDUCTAS SUICIDAS

1. Fundamentación

El suicidio constituye un problema de salud pública que puede afectar a niños, niñas y adolescentes. Los establecimientos educacionales tienen un rol fundamental en la **detección temprana, contención y derivación oportuna**, promoviendo el bienestar socioemocional y la protección de los estudiantes.

Este protocolo establece procedimientos claros para **prevenir, detectar, intervenir y realizar seguimiento** ante situaciones de riesgo suicida dentro de la comunidad escolar.

2. Objetivo general

Establecer procedimientos institucionales para **detectar, contener, derivar y acompañar** a estudiantes que presenten **ideación suicida, autolesiones o intento suicida**, resguardando su seguridad y bienestar.

3. Objetivos específicos

- Detectar tempranamente señales de riesgo suicida.
- Establecer procedimientos claros de actuación.
- Garantizar acompañamiento y contención emocional.
- Activar oportunamente la red de salud.
- Promover una cultura preventiva en la comunidad educativa.

4. Alcance

Este protocolo se aplica a:

- Estudiantes
- Docentes
- Asistentes de la educación
- Equipo directivo
- Profesionales del equipo psicosocial

Ante situaciones ocurridas:

- Dentro del establecimiento
- Durante actividades escolares
- Cuando la situación es informada al establecimiento

5. Marco normativo

Este protocolo se basa en orientaciones y normativa de:

- Ministerio de Educación de Chile
- Ministerio de Salud de Chile

- Ley General de Educación de Chile (Ley 20.370)
- Política Nacional de Prevención del Suicidio

6. Conceptos clave

Ideación suicida

Pensamientos o deseos de morir o quitarse la vida.

Autolesión

Daño intencional al propio cuerpo sin intención directa de morir.

Intento suicida

Acción autoinfligida con intención de morir.

Riesgo suicida

Probabilidad de que una persona realice una conducta suicida.

Suicidio Consumado: Acto que realiza una persona para acabar con su vida de manera voluntaria e intencional.

Es necesario considerar que todas estas conductas responden al profundo dolor y malestar psicológico que sienten que les impide seguir viviendo por considerar que no hay alternativa de solución ante el problema que están experimentando.

PROCEDIMIENTO:

I Detección:

- 1) Puede detectar la situación todo integrante de la Comunidad Escolar (equipo directivo, docentes de aula, asistentes de la educación, tens) que tenga sospecha o tome conocimiento de conductas de autolesión o suicidas. Para todos ellos el procedimiento es:
Informar dentro de las 24 horas al Director, Encargado de Convivencia, Orientadora y dupla psicosocial, por medio de registro escrito en el que se identifique a la o las personas afectadas y se describa el hecho que hace sospechar o conocer las conductas de autolesión o suicidas.

Evaluada la situación, dentro de las primeras 24 horas, se designará a un profesional para que tome contacto con el estudiante y el apoderado a fin de profundizar en la temática realizando las entrevistas pertinentes.

- 2) **Derivación inmediata a un Centro de Urgencias:** El Director, Encargado de Convivencia Escolar, Dupla Psicosocial u Orientadora, procederá de forma inmediata a la **derivación de la persona afectada a un centro asistencial de urgencia, sin mediar necesariamente entrevista, cuando:**
 - Se presenten lesiones físicas recientes (heridas abiertas, sangrantes, profundas).
 - La ideación suicida sea activa, es decir, en el relato la persona evidencia planificación y método (por ejemplo: se declara la forma en que planifica quitarse la vida, ha adquirido o tiene claro el medio con el que se quitará la vida, señala cuando o donde lo hará, ha realizado carta de despedida)
 - Se realice un intento de suicidio

En caso de dudas contactarse con el Fono Salud Responde: 6003607777

Ante la ocurrencia de un presunto intento de suicidio de un estudiante, ya sea fuera o adentro del establecimiento educacional, se deberá informar de forma inmediata a la Jefatura Técnica del departamento provincial de educación de Valparaíso, Don Mauricio Farías Ruíz, al correo mauricio.fariasruiz@mineduc.cl.

3) Procedimiento de entrevista con el o la estudiante en caso de conductas autolesivas e ideación suicida sin evidenciar planificación o método

Deseable que sea realizada por o en compañía de un profesional psicosocial, encargado de convivencia u orientadora

Para la entrevista con el estudiante se deben considerar:

- Desarrollar la entrevista en un lugar que tenga privacidad, que permita generar un clima de acogida y confianza.
 - Mostrar interés por su relato.
 - Escuchar atentamente y hablarle en un tono no amenazante.
 - No interrumpir.
 - Es importante expresar a los niños y adolescentes que se comprende lo difícil que resulta hablar de este tema con alguien desconocido. Respetar el silencio.
 - No presionar al estudiante, no insistir ni exigirle más detalles de los que desea entregar.
- Si el procedimiento requiere de la participación de menores de edad como testigos, se deberá solicitar autorización escrita a sus padres o adultos responsables.
 - Es importante informar al estudiante que debido a la aplicación del protocolo se requiere compartir el conocimiento de la conducta expresada (autolesiva o suicida) con el adulto responsable y que se harán coordinaciones para que reciba ayuda de parte de especialistas.
 - Registrar todo lo expuesto en Acta de Entrevista.

II DERIVACIÓN

Derivación inmediata a un centro asistencial de urgencia Hospital Carlos van Buren en caso de que:

- existan lesiones físicas recientes (heridas abiertas, sangrantes, profundas).
- Ideación suicida activa

En Caso de conductas de autolesión sin planificación de ideas suicidas

- Coordinar con el adulto responsable, padre, madre y/o apoderado, a fin de que conozca y adhiera a la derivación a atención en consultorio o consulta particular a especialista correspondiente.
- Se entregará un informe de derivación por parte del establecimiento y se monitoreará el cumplimiento de dicha derivación
-

III SEGUIMIENTO

Se solicitará al especialista tratante orientaciones al establecimiento a fin de apoyar y acompañar al estudiante afectado.

IV INTERVENCION ESCOLAR (Esta intervención debe ser evaluada de acuerdo a su

pertinencia por el equipo del Establecimiento, pudiéndose efectuar todas o algunas de estas acciones)

- En relación al o la estudiante afectada:
 - Mostrar interés
 - Dar Apoyo pedagógico si es que ha faltado a clases calendarizar evaluaciones, acortar la jornada de clases; tomar en cuenta las sugerencias dadas por el especialista.
 - Apoyo psicosocial: Determinar a quien puede acudir el o la estudiante en caso de que requiera ayuda o contención.
 - Seguimiento de las derivaciones

En relación al curso y comunidad educativa:

- Informar sobre lo sucedido a los docentes y asistentes de la educación del liceo, a fin de contar con una versión única y evitar rumores.
- Mantener confidencialidad de información sensible sobre el o la estudiante y/o su familia.
- Incluir la temática, a nivel formativo, en consejos de profesores y de personal en general.
- Educación y sensibilización sobre conductas autolesivas y/o suicidio a los y las estudiantes y sus padres, madres o apoderados
- Detectar otros estudiantes en riesgo para brindar apoyo necesario

V SUICIDIO CONSUMADO: (acciones deben ser lideradas por el equipo directivo del liceo)

- 1) Inmediatamente: Activación de protocolo
- 2) En las primeras 24 horas:
 - Informarse de lo sucedido, tomar contacto con la familia, ofrecer apoyo
 - Informar al Sostenedor, solicitar apoyo y orientación para el manejo comunicacional (con medios de comunicación y comunidad escolar y local) No tomar iniciativa en el contacto con medios de comunicación, respetar a los voceros designados.
- 3) Durante la 1ra semana:
 - Decidir acciones y quienes las realizarán dentro del liceo, destinadas a enfrentar y contener la situación en el establecimiento
 - Atender al equipo escolar (docentes, funcionarios)
 - Atender a los y las estudiantes
 - Gestionar apoyo especializado para los funcionarios del liceo y los y las estudiantes del curso al que pertenecía el estudiante a través de la red de apoyo con la que cuente el establecimiento. Solicitar apoyo al Sostenedor.
 - Enviar informativo a padres y apoderados sobre el hecho para que exista una versión oficial y así evitar rumores (el informativa que dé cuenta del incidente sin detalles de método o lugar) e informar sobre los posibles riesgos y las opciones de apoyo disponibles para sus hijos e hijas.
 - Apoyar y participar del funeral (considerar el consentimiento de la familia)
- 4) Posteriormente:
 - Realizar seguimiento de acciones orientadas hacia el equipo escolar, los y las

- estudiantes y de acciones realizadas a cargo del personal asignado
- Evaluar y coordinar pertinencia de realizar acciones conmemorativas y/o religiosos
 - Resolver temas administrativos pendientes entre el establecimiento educacional y la familia del/la estudiante de manera de asegurarse que la familia no vuelva a ser contactada por el establecimiento salvo en casos estrictamente necesarios. Ejemplo de esto es la entrega de sus materiales y pertenencias presentes en el establecimiento, detener notificaciones por correo electrónico de reuniones y/o informativos, por nombrar algunos.
 -

<i>Denuncia a Tribunales de Familia y/o Ministerio Público en el caso de autolesiones e ideas suicidas sin planificación</i>

<i>Si durante la aplicación del protocolo, se develan hechos que impliquen vulneración de derechos en contra de un estudiante, tan pronto se advierta, se deberá poner en conocimiento a los Tribunales pertinentes</i>
--

<i>Si durante la aplicación del protocolo, se develan hechos que implique la existencia de delito o conocimiento de este, el establecimiento estará obligado a denunciar al Ministerio Público.</i>
--

FIGURA 1. FACTORES DE RIESGO CONDUCTA SUICIDA EN LA ETAPA ESCOLAR



Fuente: Elaboración propia en base a Barros et al., 2017; Manitoba's Youth Suicide Prevention Strategy & Team, 2014; Ministerio de Sanidad, 2012; OMS, 2001; OPS & OMS, 2014.

FIGURA 2. FACTORES PROTECTORES CONDUCTA SUICIDA EN LA ETAPA ESCOLAR



Fuente: Elaboración propia en base a Manitoba's Youth Suicide Prevention Strategy & Team, 2014; Ministerio de Sanidad, 2012; OMS, 2001.

FIGURA 3. SEÑALES DE ALERTA

Señales de Alerta Directa

Busca modos para matarse:

- Búsqueda en internet (páginas web, redes sociales, blogs).
- Intenta acceder a armas de fuego, pastillas u otro medio letal.
- Planifica o prepara el suicidio (lugar, medio, etc.).

Realiza actos de despedida:

- Envía cartas o mensajes por redes sociales.
- Deja regalos o habla como si ya no fuera a estar más presente.

Presenta conductas autolesivas:

- Cortes, quemaduras o rasguños en partes del cuerpo como muñecas, muslos u otras.

Habla o escribe sobre:

- Deseo de morir, herirse o matarse (o amenaza con herirse o matarse).
- Sentimientos de desesperación o de no existir razones para vivir.
- Sensación de sentirse atrapado, bloqueado o sufrir un dolor que no puede soportar.
- Ser una carga para otros (amigos, familia, etc.) o el responsable de todo lo malo que sucede.

Señales de Alerta Indirecta

- Alejamiento de la familia, amigos y red social o sentimientos de soledad. Se aísla y deja de participar.
- Disminución del rendimiento académico y de sus habilidades para interactuar con los demás.
- Incremento en el consumo de alcohol o drogas.
- Cambios de carácter, ánimo o conducta, pudiendo mostrarse inestable emocionalmente, muy inquieto o nervioso.
- Deterioro de la autoimagen, importante baja en la autoestima, o abandono/ descuido de sí mismo.
- Cambios en los hábitos de sueño o alimentación.
- Muestra ira, angustia incontrolada, o habla sobre la necesidad de vengarse.

